

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 99



martes, 28 de mayo de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-099

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos) 5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Valdelateja, Valle de Sedano (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Aprobación del proyecto de construcción de nuevo C.T. intemperie compacto 250 kVA, salidas subterráneas de B.T. y desmontaje de C.T. «Calle Cáceres» y Vano de L.A.M.T. que lo alimenta en el municipio de Aranda de Duero (Burgos). Expediente: ATLI/3.640 7

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.310 de Valluércanes (Burgos) 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 10

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 11

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable de los M.U.P. números 225, 226 y 611 12

AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

Cuenta general del ejercicio de 2018 16

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Convocatoria para la contratación de concesión del servicio de explotación de las instalaciones deportivas municipales (piscinas con su bar), temporada 2019 17

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para taller de reparación de maquinaria industrial 19

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobación de los padrones de la tasa por recogida y eliminación de basuras y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2019 20

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019 21

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera en el paraje La Majada, M.U.P. número 53 La Genciana 23

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Cuenta general del ejercicio de 2018 25

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 26

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE LOSA

Cuenta general del ejercicio de 2018 27

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 28



sumario

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY	
Cuenta general del ejercicio de 2018	29
JUNTA VECINAL DE LOMANA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	30
JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	31
JUNTA VECINAL DE QUINTANALOMA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	32
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOMUÑO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	33
JUNTA VECINAL DE RABÉ DE LOS ESCUDEROS	
Cuenta general del ejercicio de 2018	34
JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	35
Cuenta general del ejercicio de 2018	36
JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	37
JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	38
JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	39
JUNTA VECINAL DE VILLAVIEJA DE MUÑO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	40

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS	
Corrección de errores de candidatura presentada para las elecciones locales convocadas del 26 de mayo	41
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 55/2019	43



sumario

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2018 45

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Subasta de bienes inmuebles 46

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ROJO-BERANTEVILLA

Convocatoria de asamblea general ordinaria 52



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

CP-348/2018-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos. –

Peticionario: El Primer Racimo, S.L. (B09445875).

Destino del aprovechamiento: Riego de 24,79 ha de viñedo.

Caudal de agua solicitado: 10 l/s.

Masa de agua subterránea de donde se han de derivar las aguas: Aranda de Duero DU-400030.

Término municipal donde radican las obras: Gumiel de Mercado (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Valladolid, a 22 de abril de 2019.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-P-715.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de marzo de 2019 se otorga a Santiago Santidrián Martínez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un manantial ubicado en la margen izquierda del arroyo del Cárcavo, margen derecha del río Rudrón (90106), en Valdelateja - Valle de Sedano (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,017 l/s, de los cuales 0,016 l/s se destinarán a riegos de 0,04 ha en el polígono 4, parcela 160 y en el polígono 5, parcelas 10, 11 y 12; y 0,001 l/s se destinarán a suministro de ganado en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 6 de mayo de 2019.

El Comisario Adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba la construcción de nuevo C.T. intemperie compacto 250 kVA, salidas subterráneas de B.T. y desmontaje de C.T. «Calle Cáceres» y Vano de L.A.M.T. que lo alimenta en el municipio de Aranda de Duero (Burgos). Expediente: ATLI/3.640.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 6 de marzo de 2019 autorización administrativa y aprobación de la construcción de las instalaciones citadas.

Por parte del Servicio Territorial de Economía de Burgos se envió copia del proyecto al Ayuntamiento de Aranda de Duero, reiterando con fecha 8 de abril.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 44/2018, de 14 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El Delegado Territorial, a propuesta del Jefe del Servicio Territorial de Economía, resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Nuevo centro de transformación de intemperie compacto con envolvente prefabricada de superficie denominado «Extremadura Aranda» n.º 902514664, con 1 transformador de 250 kVA bitensión 20-13,2/B2 y un cuadro de B.T. de 2 salidas, en la parcela privada con referencia catastral 0430005VM403S en la avenida Extremadura en el municipio de Aranda de Duero.



– Línea subterránea de media tensión con origen en apoyo n.º 32 existente de bajada a subterráneo y final en C.T.I.C. proyectado, de 23 m y conductor HEPRZ1 de 50 mm².

– Instalación de 2 salidas en subterráneo de B.T. a conectar con la red de B.T. existente, con origen ambas en el cuadro de B.T. del nuevo CT proyectado y final en la línea n.º 1 en arqueta proyectada en acera (delante del CT proyectado) y la línea n.º 2 en apoyo existente en calle Cáceres, de 6 m y 111 m de longitud respectivamente y conductor XZ1(S) 0,6/1 kV 1x150 mm² Al.

– Desmontaje del CT actual de intemperie «Calle Cáceres» n.º 100400840 con un transformador de 250 kVA, de 86 m de línea aérea de B.T. con un apoyo de hormigón y de 81 m de línea aérea de M.T. con 1 apoyo de hormigón y 1 cruceta.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 29 de abril de 2019.

El Delegado Territorial,
Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.310*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.310, denominado Valluércanes, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Valluércanes. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valluércanes en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.642 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 10 de mayo de 2019.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/18 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/18 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Aguas Cándidas para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Aguas Cándidas, a 15 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Justo García Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Torre, a 13 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Arsenio Gayubas Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

*Enajenación de aprovechamientos maderables
en Huerta de Rey en los M.U.P. números 225, 226 y 611*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019, se efectúa convocatoria de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable de los M.U.P. números 225, 226 y 611 de Huerta de Rey.

1. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en los M.U.P. números 225, 226, y 611 correspondiente al año 2018 y 2019, cuyas características son las siguientes:

LOTE Nº 1

	APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
A)	MA/225/E/O/2018/01 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 11b y 12b. Tipo corta: Otros. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 12 meses. Entresaca compuesta por 198 Pinus sylvestris (207,1 m ³) y 352 Pinus pinaster (450,6 m ³), de ellos 261 resinados. Obligación de retirar/eliminar leñas.	13.019,70 €
B)	MA/225/E/O/2018/02 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 14, subrodal 14 b. Tipo corta: Otros. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 12 meses. Entresaca compuesta por 173 Pinus sylvestris (190,6 m ³) y 27 Pinus pinaster (17 abiertos) con volumen de 40,5 m ³ . Obligación de eliminar/retirar leñas.	5.084,20 €
C)	MA/225/E/R/2019/01 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 9 y 20. Paraje También 8 a y 9 a. Tipo corta: regeneración. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución 12 meses. Compuesta por 178 Pinus sylvestris (111,3 m ³) y 950 Pinus pinaster (291 resinados y 837 cerrados, con volumen aprox. de 763,6 m ³). Obligación de retirar/eliminar leñas.	21.538,60 €

LOTE Nº 2

	APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
	MA/611/E/C/2019/01 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 87. Subrodal: a, b y h. Tipo corta: Clara. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de mejora, compuesta por 521 Pinus pinaster, de ellos 190 resinados, con volumen estimado de 464,4 m ³ . Obligación de retirar/eliminar leñas.	11.145,60 €

**LOTE Nº 3**

	APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
A)	MA/226/E/O/2019/01 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 16. Subrodales d y e. Tipo corta: Otros. A liquidación final. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de mejora, 1ª clara, sobre latizal de Pinus nigra, en superficie delimitada. Pinus nigra 100 Tm.	1.200,00 €
B)	MA/226/E/C/2019/02 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 19. Subrodal f y 20 subrodal a y b. A liquidación final. Plazo de ejecución 12 meses. Corta de mejora, 1ª-2ª clara sobre Pinus nigra. Obligatoriedad de retirar/eliminar restos. Pinus nigra 500 Tm.	7.500,00 €
C)	MA/226/E/O/2019/04 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 41. Subrodales a y g. A liquidación final. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de mejora, 1ª-2ª clara, en superficie demarcada. Obligatoriedad de eliminar/retirar los restos. Pinus nigra 150 Tm.	2.250,00 €
D)	MA/226/E/C/2019/08 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 76. Subrodales a y c. A liquidación final. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de mejora, 1ª clara, a medición y liquidación final. Pinus pinaster 600 Tm.	5.400,00 €

LOTE Nº 4

	APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
	MA/226/E/C/2019/03 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 37 a. Subrodal 37 a. Tipo corta: Clara. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de mejora compuesta por 214 Pinus pinaster (133,8 m ³ , de ellos 31 pies resinados) y 86 Pinus sylvestris (52,6 m ³) y 247 pies menores (14,8 m ³) que deberán ser retirados. Obligación de retirar/eliminar las leñas.	4.659,40 €

LOTE Nº 5

	APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
	MA/226/E/C/2019/05 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 48 a y d. Subrodal a y c. Tipo corta: Clara. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de mejora, última clara compuesta por 1.417 Pinus sylvestris (816,6 m ³), 550 Pinus pinaster (377,3 m ³) y 977 pies menores (59 m ³). Obligación de eliminar/retirar leñas.	29.184,60 €

LOTE Nº 6

	APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
	MA/226/E/C/2019/06 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 59 a. Tipo corta: Clara. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de mejora compuesta por 268 Pinus sylvestris (160,3 m ³), 37 Pinus pinaster, de ellos 8 resinados, (33,1 m ³) y 198 pies menores (12 m ³). Obligación de retirar/eliminar las leñas.	4.749,60 €

**LOTE N° 7**

APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
MA/226/E/R/2019/07 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodales 63 y 64. Subrodal 63 b y 63 f. Tipo corta: Regeneración. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de regeneración compuesta por 1.310 Pinus pinaster (incluye 262 resinados con volumen estimado de 1.285,30 m ³), 17 Pinus sylvestris (21,3 m ³) y 166 pies menores (10 m ³). Obligación de retirar/eliminar las leñas.	36.674,80 €

LOTE N° 8

APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
MA/226/E/C/2019/09 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 78. Subrodal: a y c. Tipo corta: Clara. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 12 meses. Corta de mejora, 3ª clara sobre pies señalados, 811 Pinus pinaster (535,9 m ³), 217 Pinus sylvestris (126,7 m ³) y 1.002 pies menores (60 m ³). Obligación de retirar/eliminar leñas.	16.189,00 €

LOTE N° 9

APROVECHAMIENTO	CARACTERÍSTICAS	TASACIÓN
MA/226/E/P/2019/10 Certificación: PEFC/14-21-00008-01 Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído	Localización: Rodal 32 (6,7 ha). Tipo corta: Árboles padre. A riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 6 meses. Corta de árboles padre compuesta por 282 Pinus pinaster (de ellos 13 resinados y volumen estimado de 258,1 m ³) y 23 Pinus sylvestris (21,6 m ³). Obligación de retirar/eliminar leñas.	9.724,70 €

2. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá ejecutarse en el plazo de 6 y 12 meses, respectivamente, desde la adjudicación.

3. – *Base o tipo de licitación:* El tipo de licitación será el indicado para cada aprovechamiento, al alza. Los lotes que contengan más de un aprovechamiento se indicará individualmente el precio que se oferta por cada uno de ellos.

LOTE N° 1

	APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
A)	MA/225/E/O/2018/01	13.019,70 €
B)	MA/225/E/O/2018/02	5.084,20 €
C)	MA/225/E/R/2019/01	21.538,60 €

LOTE N° 2

	APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
	MA/611/E/C/2019/01	11.145,60 €

LOTE N° 3

	APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
A)	MA/226/E/O/2019/01	1.200,00 €
B)	MA/226/E/C/2019/02	7.500,00 €
C)	MA/226/E/O/2019/04	2.250,00 €
D)	MA/226/E/C/2019/08	5.400,00 €

LOTE N° 4

	APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
	MA/226/E/C/2019/03	4.659,40 €

**LOTE N° 5**

APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
MA/226/E/C/2019/05	29.184,60 €

LOTE N° 6

APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
MA/226/E/C/2019/06	4.749,60 €

LOTE N° 7

APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
MA/226/E/R/2019/07	36.674,80 €

LOTE N° 8

APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
MA/226/E/C/2019/09	16.189,00 €

LOTE N° 9

APROVECHAMIENTO	PRECIO BASE LICITACIÓN
MA/226/E/P/2019/10	9.724,70 €

4. – *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficina Municipal, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

6. – *Garantía provisional*: La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

7. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. – *Garantía definitiva*: El 5% del precio de adjudicación.

9. – *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días hábiles a contar del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 14 horas del décimo día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Rey, a 15 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Cueva de Roa, a 2 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Ignacio Arranz Cabornero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación del expediente número 110/2019, para la concesión del servicio de explotación de las instalaciones deportivas municipales (piscinas con su bar) temporada 2019, según la aprobación del pliego de condiciones económico administrativas aprobado, y conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria: Alcaldía.

2. – *Obtención de documentación e información:*

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

Domicilio: Barrio San Juan, s/n. Nofuentes, 09515.

Teléfono: 947 308 574. Telefax: 947 308 585.

Perfil del contratante y web Sede Electrónica:

<https://merindaddecuestaurria.sedelectronica.es>

Número de expediente: 110/2019.

3. – *Objeto del contrato:*

– Tipo: Administrativo. Concesión servicio público de explotación de las instalaciones deportivas (piscinas verano y pequeño bar).

4. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios adjudicación: Precio y experiencia, según pliegos.

5. – *Importe de mínimo del canon de la concesión a pagar:* 300,00 euros, al alza (por campaña).

6. – *Duración del contrato:* Campaña temporada baños 2019, prorrogable según pliegos de condiciones.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta el 14 de junio a las 15:00 horas (viernes).

Fecha de publicación de la licitación y pliegos en el perfil del contratante (PLACE): 20 de mayo.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, oficinas municipales sitas en Nofuentes, barrio de San Juan, n.º 1. C.P. 09515.

8. – *Documentación a presentar:* Según pliegos de condiciones administrativas particulares.

9. – *Garantías:* Provisional: No se exige.

Garantía definitiva: Será del 10% del importe de la adjudicación.



10. – *Forma de presentación:* Manual.

11. – *Apertura de los sobres:* 17 de junio de 2019, forma y publicidad según pliegos.

En Merindad de Cuesta Urria, a 21 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Don Óscar Lasierra de Corta, solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para la actividad de taller de reparación de maquinaria industrial, en el polígono industrial de Bayas, en la calle Montañana, 121-122 pabellón n.º 19, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 2019.

La Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente,
Noelia Manrique Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía número 83/2018, dictado con fecha 21 de mayo de 2019, los siguientes padrones y listas cobratorias:

- Tasa por recogida y eliminación de basuras, 2019.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2019.

Y de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo de cobro en periodo voluntario será:

- IVTM: Del 1 de junio al 31 de julio.
- Basuras: Del 1 de junio al 31 de julio.

(A través de las entidades de depósito existentes en la localidad).

A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Torresandino, a 21 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, se aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2019 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo notificarse previamente a este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2019, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	211.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	67.700,00
4.	Transferencias corrientes	80.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	208.535,88
	Total estado de ingresos	639.235,88



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	92.975,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	191.776,18
4.	Transferencias corrientes	110.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	244.484,70
	Total estado de gastos	639.235,88

En Rioseras, a 6 de mayo de 2019.

La Alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Licitación de aprovechamiento forestal de madera en el paraje La Majada, M.U.P. n.º 53 «La Genciana», propiedad del Ayuntamiento de Valmala

De conformidad con el acuerdo plenario del día 27 de abril de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera, en el paraje La Majada, dentro del Monte de Utilidad Pública número 53 «La Genciana», propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valmala.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la calle La Plaza, n.º 4 de Valmala, C.P. 09268. Teléfono de contacto: 947 58 67 58.

2. – *Objeto del contrato:*

La adjudicación del aprovechamiento forestal que se detalla a continuación:

Aprovechamiento de madera en el Monte de Utilidad Pública número 53 «La Genciana», paraje la Majada, que según la previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, el lote es MA/53/E/C/2019/01.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

- Localización: Rodales 1 y 15 (parcialmente).
- Superficie estimada (ha): 53,11 ha.
- Tipo de corta; 1.ª clara (15,94 ha) y 2.ª clara (37,17 ha).
- Especies: Pino albar (*Pinus silvestris*).
- Cosa cierta: Estéreos de madera señalados para corta en zona demarcada.
- Medición estimada: 4.000,00 estéreos.
- Precio unitario: 10,00 euros/estéreo.
- Tasación: 40.000,00 euros.
- Determinación de la cuantía del aprovechamiento: A liquidación final.
- Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la remisión al adjudicatario del documento de adjudicación junto con la liquidación correspondiente por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente tras la firma del contrato.

3. – *Procedimiento de selección y adjudicación:*

La forma de adjudicación del aprovechamiento forestal será la subasta pública, mediante procedimiento negociado.



4. – *Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto base de licitación al alza, será de 40.000,00 euros, más IVA. En este tipo está incluido el 15% de aportación al Fondo de Mejoras en el Monte Público.

5. – *Acreditación de la aptitud para contratar:*

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

6. – *Presentación de ofertas:*

a) Lugar y plazo: El plazo de presentación de proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán hasta las 12:30 horas del día 12 de junio de 2019, en el Ayuntamiento de Valmala, calle La Plaza, número 4.

7. – *Apertura de plicas.*

A los efectos de la calificación de la documentación presentada, el Presidente ordenará la apertura de las ofertas presentadas, que tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valmala, a las 13:00 horas del día 12 de junio de 2019.

8. – *Garantías:*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación total.

En Valmala, a 17 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Boada de Roa, a 6 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Jesús Campo Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Briongos de Cervera para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.400,00
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total presupuesto	51.430,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.879,00
4.	Transferencias corrientes	6.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.155,00
7.	Transferencias de capital	15.496,00
	Total presupuesto	51.430,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Briongos de Cervera, a 14 de mayo de 2019.

El Presidente,
Tomás Camarero Arribas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Calzada de Losa, a 7 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Villamor Velarde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gredilla de Sedano para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.419,98
3.	Gastos financieros	250,00
6.	Inversiones reales	18.800,00
	Total presupuesto	68.469,98

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.917,98
7.	Transferencias de capital	6.512,00
	Total presupuesto	68.469,98

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2019, informó favorablemente la cuenta general del ejercicio de 2018, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Hinojar del Rey, a 13 de mayo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando Tejedor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMANA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lomana, a 30 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Paredes García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.773,32
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.395,88
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	70,00
6.	Inversiones reales	18.500,00
7.	Transferencias de capital	65.800,00
	Total presupuesto	120.839,20

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	63.155,50
4.	Transferencias corrientes	24.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.259,40
7.	Transferencias de capital	8.024,30
	Total presupuesto	120.839,20

Total personal laboral: Número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 15 de mayo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Javier Perujo Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALOMA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanaloma para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.237,22
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	45.943,37
	Total presupuesto	84.880,59

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	800,00
4.	Transferencias corrientes	9.003,38
5.	Ingresos patrimoniales	69.904,81
7.	Transferencias de capital	5.172,40
	Total presupuesto	84.880,59

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Gonzalo Olmo Hojas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOMUÑO

Aprobación de la cuenta general 2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanilla Somuño, a 14 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Alberto Azofra Pardo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RABÉ DE LOS ESCUDEROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rabé de los Escuderos, a 7 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Jesús Ángel Barriuso Presa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santillán del Agua para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.900,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	20.100,00
	Total presupuesto	27.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.880,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.720,00
7.	Transferencias de capital	11.500,00
	Total presupuesto	27.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santillán del Agua, a 13 de mayo de 2019.

La Alcaldesa,
Rosa María Delgado Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santillán del Agua, a 13 de mayo de 2019.

La Alcaldesa,
Rosa María Delgado Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Valcabado de Roa, a 8 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Francisco Félix Díez Repiso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sección de la Junta Vecinal de 22 de marzo de 2018, por el que se aprueba el presupuesto de la entidad para el ejercicio de 2018, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.200,00
7.	Transferencias de capital	21.900,00
	Suma	44.600,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.100,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	23.000,00
	Suma	44.600,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villacienco, a 10 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Fernando Sanz González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villandiego para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.630,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	3.800,00
6.	Inversiones reales	41.344,00
	Total presupuesto	60.824,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.400,00
4.	Transferencias corrientes	21.867,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.653,00
7.	Transferencias de capital	22.904,00
	Total presupuesto	60.824,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 4 de marzo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Rodrigo Galerón Galerón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVIEJA DE MUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villavieja de Muñó, a 14 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Pérez Sainz



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos,

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, realizada por Real Decreto n.º 206/2019, de 1 de abril, de la Presidencia del Gobierno, de elecciones a las Cortes de Castilla y León, realizada por Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, y de elecciones locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 24 de mayo de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Vocales judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Vocales no judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Abierto el acto se da cuenta por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de la presentación de los siguientes escritos:

1. Escrito presentado en el día de la fecha, a las diecisiete treinta horas, por el representante del Partido Popular (PP) poniendo en conocimiento de esta Junta Electoral el error padecido en cuanto a que en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos correspondiente al día 24 de abril de 2019 (candidaturas presentadas), sí aparecía como publicada la candidatura de dicho partido en la E.L.M. de Humada, perteneciente al municipio de Humada, si bien en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2019 (candidaturas proclamadas) no aparece tal candidatura.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detalladas más arriba.

Segundo. – Por unanimidad de todos los miembros de esta Junta Electoral se procede a subsanar la omisión padecida de la proclamación de la candidatura presentada por el Partido Popular (PP) en la Entidad Local Menor de Humada, perteneciente al



municipio del mismo nombre, y en su consecuencia se proclama la misma con el contenido siguiente:

E.L.M.: HUMADA PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

D. MARCIAL GÓMEZ BOHADA

SUPLENTES

D. JOSE LUIS GÓMEZ BOHADA

Este acuerdo se toma teniendo en cuenta, que de dicho error se ha tenido conocimiento en este momento, que es la única candidatura presentada en la Entidad Local Menor, que dicha candidatura fue objeto de una publicidad inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 24 de abril de 2019, y en el entendimiento más favorable de preservar el ejercicio de los derechos de sufragio activo y pasivo, de conformidad con lo establecido en la STC 48/2000, de 24 de abril, que postula la interpretación de la legalidad más favorable a la eficacia de tales derechos.

Remítase certificación urgente al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que se proceda a su publicación oportuna.

Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las 24 horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 24 de mayo de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 55/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Fernando García Pérez.

Abogado/a: Pablo Monsalve Gil-Fournier.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Raúl Esteban Calzada.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Fernando García Pérez, contra Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Raúl Esteban Calzada, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 55/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Raúl Esteban Calzada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo de 2019 a las 11:25 horas, en Reyes Católicos, 53, sala 1, para la celebración de los actos de conciliación, y en caso de no avenencia, a las 11:30 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Raúl Esteban Calzada y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 21 de mayo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

El Consejo de Administración del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2019, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio 2018, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 3 de octubre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por un plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Burgos, a 14 de mayo de 2019.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma hace saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Comunidad de Regantes contra los deudores que se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se indican, fue dictada con fecha 13 de mayo de 2019 la siguiente providencia:

A la vista de los expedientes administrativos de apremio que se siguen por este servicio de recaudación y debidamente notificados los deudores que este expediente comprende del título ejecutivo, y ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente, en virtud de lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, procede y así se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes trabados que más adelante se detallan el próximo día 19 de junio de 2019, a las 12:00 horas en la oficina de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma, sita en la calle Bajada al Molino, 26 - bajo de Aranda de Duero, 09400 - Burgos.

Deudor: Guisasola Berdugo, María José, 09621013K. Expediente 2/2018 G.U.

Lote n.º 1. – Finca rústica como de la propiedad del deudor.

Naturaleza: Rústica: Otros rústica.

Localización: Paraje Carrascal, denominación: Paraje Carrascal.

Superficies:

N.º orden: 0.

Finca rústica denominada «Monte Carrascal», en el término municipal de Berlangas de Roa. Pertenecen al lote Monte-Carrascal todas las tierras de labor, el monte, las riberas, las arboledas, los caminos, acequias y desagües y las edificaciones que forman parte del Carrascal y el Verdochal y quedan comprendidas entre el límite E del actual proindiviso y la línea L1-L2-L3-L4. La descripción de las líneas es la siguiente:

L1: Entre el río Duero «M34» y la linde N de la parcela denominada La Encina «M33», línea recta prolongación hacia el N de la linde O de la parcela denominada La Encina.

L2: Entre la linde N de la parcela denominada La Encina y la carretera Aranda-Roa, la totalidad de linde O de la parcela denominada La Encina. El camino que discurre entre las parcelas denominadas La Encina y El Enebro pertenece en toda su anchura y longitud al lote «Carrascal del Duero».

L3: Entre la carretera Aranda-Roa y el ferrocarril Valladolid-Ariza, línea recta que pasa por un punto «M35» situado sobre la linde N de la parcela denominada Los Cohetes



a 510 m al O de la linde E de dicha parcela, por otro punto «M36» situado sobre la linde S de la parcela denominada Los Cohetes a 495 m al O de la linde E de dicha parcela.

L4: Entre el ferrocarril Valladolid-Ariza y el límite S de El Carrascal, la totalidad de la linde O de la parcela denominada El Dos de Mayo y su prolongación hacia el S hasta cortar el límite S de El Carrascal «M37». La acequia situada entre las parcelas denominadas El Dos de Mayo y La Mata, incluida su prolongación hacia el S hasta cortar el límite S de El Carrascal, pertenece en toda su anchura y longitud, incluidos sus sifones al lote «Carrascal del Duero». Su extensión según el Registro es de ciento cuarenta hectáreas, treinta y ocho áreas y ochenta y nueve centiáreas y según los títulos que luego se dirá su extensión es de ciento treinta y cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas.

Goza de una servidumbre de riego sobre la finca registral 3.058 al folio 18 del tomo 773 desde su arranque en la carretera Aranda-Roa hasta su entronque con el Monte Norte junto a la linde norte de la parcela denominada La Encina.

Descripción: Finca de Berlangas de Roa, registrada en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero con el número 3.789. IDUFIR 09008000092835.

Titularidades:

– María José Guisasola Berdugo, con N.I.F. 09621013K, en cuanto a una mitad indivisa del usufructo con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

– Ana Marta Redondo Guisasola, con N.I.F. 33506766K, en cuanto a una octava parte indivisa de la nuda propiedad con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

– Ana Marta Redondo Guisasola, con N.I.F. 33506766K, en cuanto a una octava parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

– Fernando Redondo Guisasola, con N.I.F. 05281802J, en cuanto a una octava parte indivisa de la nuda propiedad con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.



Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

– Fernando Redondo Guisasola, con N.I.F. 05281802J, en cuanto a una octava parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

– María Viñas Redondo Guisasola, con N.I.F. 33516295M, en cuanto a una octava parte indivisa de la nuda propiedad con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

– María Viñas Redondo Guisasola, con N.I.F. 33516295M, en cuanto a una octava parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

– Marta María Viñas Redondo Guisasola, con N.I.F. 02547085L, en cuanto a una octava parte indivisa de la nuda propiedad con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

– Marta María Viñas Redondo Guisasola, con N.I.F. 02547085L, en cuanto a una octava parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo.

Adquirida por herencia en virtud de Escritura Pública.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción: 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 24/04/2014.

Cargas:

– Una servidumbre en los siguientes términos: Gravada con una servidumbre de camino de cuatro metros de ancho que va a las viñas de los Palos del Hoyo y a la región



norte. Por procedencia de la finca registral 369, folio 147 del tomo 791, libro 22 de Berlangas de Roa, con fecha 6 de agosto del año 1993.

Autorizada: No consta, n.º de protocolo.

Inscripción: 1.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha 06/08/1993.

– Una servidumbre en los siguientes términos: Gravada con una servidumbre de paso sobre el denominado camino de La Basculilla a favor de la finca registral 3.058, al folio 18 del tomo 773, que discurre entre las parcelas denominadas Los Cohetes y La Basculilla y una vez atravesado el F.C. Valladolid-Ariza, entre las parcelas denominadas La Piconada y El Dos de Mayo, así como la prolongación por el Monte Sur hasta el límite entre las fincas Monte Carrascal y Carrascal del Duero, pertenece en toda su anchura y longitud a la finca Monte Carrascal.

Folio 147 del tomo 791, libro 22 de Berlangas de Roa, con fecha 6 de agosto de 1993.

Autorizada: No consta, n.º de protocolo.

Inscripción: 1.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 06/08/1993.

– Una servidumbre en los siguientes términos: Gravada con una servidumbre de paso sobre el denominado Camino de las Columnas y el ramal que por su derecha surge frente a la verja del jardín de la casa principal, pero sólo referente a peatones, bicicletas, motocicletas y turismos y no a otro tipo de vehículos y ganados, a favor de las fincas registrales 3.058 y 3.059, inscritas a los folios 18 y 20 respectivamente del tomo 773. Folio 147 del tomo 791, libro 22 de Berlangas de Roa, con fecha 6 de agosto de 1993.

Autorizada: No consta, n.º de protocolo.

Inscripción: 1.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 06/08/1993.

– Una servidumbre en los siguientes términos: Goza y queda gravada con una servidumbre de riego a favor de la finca registral 3.058 al folio 18 del tomo 773 en los términos siguientes: La acequia que discurre entre las parcelas denominadas El Dos de Mayo y La Mata y su prolongación hacia el sur hasta cortar el límite sur de El Carrascal pertenece en toda su anchura y longitud a la finca 3.058; a partir del punto en que el límite norte del camino que discurre por el linde sur de El Carrascal corta el borde este de dicha acequia, la finca Monte Carrascal deberá hacer una desviación de aguas, estableciendo dos turnos de riego, uno durante los jueves, viernes y sábados a favor de la finca Monte Carrascal, para que pueda regar la parte alta junto al monte, de la parcela El Dos de Mayo y otro durante los domingos, lunes, martes y miércoles a favor de la finca Carrascal del Duero para que pueda regar la parcela denominada La Mata. Folio 147 del tomo 791, libro 22 de Berlangas de Roa, con fecha 6 de agosto de 1993.

Autorizada: No consta, n.º de protocolo.

Inscripción: 1.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha: 06/08/1993.

– Otra carga en los siguientes términos: El usufructo vitalicio adjudicado a doña María José Guisasola Berdugo queda sujeto a la condición impuesta por el causante en su testamento que dice: «En el supuesto de que contrajese segundas o posteriores



nupcias, perderá inmediatamente los usufructos indicados anteriormente, respetándose exclusivamente el ordenado en el Código Civil».

Folio 147 del tomo 791, libro 22 de Berlangas de Roa, con fecha 24 de abril de 2014.

Formalizada en escritura con fecha 14/02/1997, autorizada en Madrid, Luis Sanz Rodero, n.º de protocolo 649.

Inscripción 2.ª, tomo: 791, libro: 22, folio: 147, fecha 24/04/2014.

Detalles de los débitos. –

<i>Concepto</i>	<i>Años</i>	<i>Importe (€)</i>
Derrama de riego	2016-2018	84.355,62
Recargos 20%		16.871,12
Intereses de demora		3.796,00
Costas del procedimiento		200,00
	Total	105.222,74

Tipo de subasta en primera licitación: 982.722,30 (novecientos ochenta y dos mil setecientos veintidós con treinta céntimos) euros.

Segundo. – Cuando resultare desierta la primera licitación, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Tercero. – Se advierte de la obligación de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en la oficina de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma, por el importe de la fianza a que se refiere el punto cuarto.

Cuarto. – Que todo licitador habrá de depositar ante la mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza al menos del 20% del tipo del lote, depósito este que se ingresará en firme en la Comunidad de Regantes, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto. – Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que ostenten.



Sexto. – La presente providencia se notificará al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge en su caso, con expresa mención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, recargos, intereses y costas del procedimiento.

Séptimo. – Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes a la ultimación de la subasta el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

Octavo. – Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Noveno. – En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos que graven la transmisión del inmueble.

Décimo. – Que en el caso de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en este Servicio de Recaudación, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Undécimo. – Que la mesa de subasta podrá proponer al Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma la adjudicación a la Comunidad de Regantes del bien, en el caso de que no hubiere sido objeto de remate.

Advertencias. –

Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios y desconocidos que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Servicio de Recaudación, en el tablón de anuncios de la Comunidad de Regantes, así como publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Asimismo se advierte que los gastos e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

En Aranda de Duero, a 13 de mayo de 2019.

El Recaudador,
Daniel Morán Martínez



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ROJO-BERANTEVILLA

Don José Luis Ocio López, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla», de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, convoca a asamblea general ordinaria a todos los componentes de la misma, para el día 14 de junio de 2019 que se celebrará a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en los locales de la Cooperativa de Lacorzanilla, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º – Revisión y aprobación, si procede, del estado de cuentas de 2018.
- 3.º – Aprobación, si procede, para la cuota de mantenimiento de 2019.
- 4.º – Ampliación de zona regable.
- 5.º – Información general del regadío y asuntos varios.
- 6.º – Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurran.

Lo que se publica para su general conocimiento en Berantevilla, a 9 de mayo de 2019.

El Presidente,
José Luis Ocio López